



RESOLUCIÓN N° **585** DEL 28/09/2022

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo 10 de 2010 y el numeral 10 del artículo 2 del Acuerdo No. 011 de 2010 expedidos por del Consejo Directivo de la UAERMV y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 346 del 23 de junio de 2022 se aceptó la renuncia presentada por **DIANA PAOLA MUÑOZ GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía número **52.703.963** de Bogotá, al cargo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Producción de esta Unidad, con efectividad a partir del 1 de julio de 2022.

Que mediante Resolución 361 del 30 de junio de 2022 se encargó del empleo de Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Producción de esta Unidad a **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número **4.117.069** del Espino, con efectividad a partir del 1 de julio de 2022.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Secretaria General a través del proceso de gestión del talento humano verificó que **ÁNDRES MAURICIO DE AVILA HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.044.425.301** de Bogotá, cumple con los requisitos de estudio y experiencia y las competencias exigidas para el ejercicio del empleo de Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Producción de esta Unidad exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Que, en consecuencia, es procedente dar por terminado un encargo y efectuar un nombramiento ordinario.

RESOLUCIÓN N° 585 DEL 28/09/2022
“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Dar por terminado el encargo en el empleo de Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Producción de esta Unidad, efectuado mediante Resolución 361 del 30 de junio de 2022, a **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número **4.117.069** del Espino, a partir de la fecha de posesión del titular, ordenando se proceda a su notificación a través de la Secretaria General – Proceso de Gestión del Talento Humano.

Artículo 2°. Nombrar con carácter ordinario a **ÁNDRES MAURICIO DE AVILA HERNÁNDEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **1.044.425.301** de Bogotá, en el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01 de la Gerencia de Producción, con una asignación básica mensual de \$5.711.218 y gastos de representación de \$1.713.365.

Artículo 3°. Notificar a **ÁNDRES MAURICIO DE AVILA HERNÁNDEZ** el contenido de la presente resolución a través de la Secretaria General – Proceso de Gestión del Talento Humano, haciéndole saber que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar el nombramiento contados a partir de la notificación y, diez (10) días hábiles para posesionarse contados a partir del día hábil siguiente a partir de la aceptación.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

Documento 20221000123833 firmado electrónicamente por:		
ALVARO SANDOVAL REYES	Director General DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co	Fecha firma: 28-09-2022 12:27:53
Aprobado por:	MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE SECRETARÍA GENERAL SECRETARÍA GENERAL	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial



Radicado: **20221000123833**

Fecha: 28-09-2022

Pág. 3 de 3

RESOLUCIÓN N° 585 DEL 28/09/2022

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

	martha.aguilar@umv.gov.co
Revisado por:	CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO
	PROCESO TALENTO HUMANO carlos.camelo@umv.gov.co
 3b02795b986b8c21e73fc551eda43f6040719e4cad61e430138212ee4e6f4bf6 Codigo de Verificación CV: 42fa5 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	